

Tegucigalpa MDC, 26 de Abril del 2016  
**CIRCULAR No. PE-09/2016**

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Ciudad

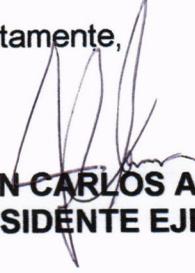
Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que debido al convenio institucional de cooperación entre el BANHPROVI y el Instituto de la Propiedad (IP) que dará vigencia a la Sección Registral, misma que será la encargada por delegación del IP de la inscripción de todas aquellas garantías hipotecarias que se otorguen a favor del BANHPROVI como respuesta a los redescuentos en los distintos productos.

Por lo anterior, se solicita su colaboración al proveernos copia legible de cada recibo de presentación de los documentos presentados al Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán que vayan a ser redescontados con fondos BANHPROVI y que estén pendientes de inscripción; solicitamos sean enviados a mas tardar el Lunes dos (2) de mayo del presente año de no ser así cada Intermediario Financiero corre el riesgo de que su solicitud de inscripción quede en la oficina de Registro de bienes inmuebles de este Departamento sin ser resuelta de manera especial ya que se le dará igual atención que al resto de las presentaciones, dando como resultado la caducidad del tiempo para presentar la garantía inscrita ante el BANHPROVI.

De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente,



**JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

Cc: Archivo